

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE
SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255

Viña del Mar 25 de junio de 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173 de fecha 13 de Junio de 2019 de JUNAEB, que nombra a doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Valparaíso; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.186.218, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 8 de fecha 29 de enero de 2021, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2021, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 3.085 cupos, de los cuales 920 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.089 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.076 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°3.052 de fecha 21 de diciembre de 2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2021, mediante Resolución Exenta N°96 de fecha 4 de marzo de 2021 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2021 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta Comisión Beca Indígena" de fecha 4 de marzo de 2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional para el mes de junio de 2021 correspondiente a 444 puntos para Enseñanza Básica, 416 puntos para Enseñanza Media y 456 puntos para enseñanza superior.

11.- Que, han ingresado un total de 3.588 postulaciones a la Beca; un total de 2.074 solicitudes de renovación del beneficio; frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede asignar la Beca a 22 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 09 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca a 64 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de postulación de 2 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2021:
 - a. Procede renovar la Beca a 0 estudiante de Enseñanza Básica, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede renovar la Beca a 0 estudiante de Enseñanza Media, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede renovar la Beca a 8 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 1 estudiante de enseñanza media y 3 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Básica para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - c. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 3 estudiante de Educación Superior para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Indígena a 22 estudiantes de Enseñanza Básica y 9 estudiantes de Enseñanza Media y 64 estudiantes de Enseñanza Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	22
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	9
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	64
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	0
	TOTAL GLOBAL		95

ARTÍCULO**SEGUNDO:**

RECHÁCESE/SUPRIMÁSE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena de 2 estudiantes de Enseñanza Superior para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	2
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO TERCERO: RENUÉVESE, la

Beca Indígena a 1 estudiante de Enseñanza Básica; 1 estudiante de Enseñanza Media; y 205 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	8
		SUB TOTAL	
TOTAL GLOBAL			8

ARTÍCULO**CUARTO:**

RECHÁCESE/SUPRIMÁSE, solicitud de renovación de la Beca Indígena de 1 estudiante de Enseñanza Media y 3 estudiantes de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	0
		SUB TOTAL	
	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	1
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	3
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		4

ARTÍCULO QUINTO: ACÓJASE, solicitud

de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Indígena a 3 de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	BÁSICA	Cumple con los requisitos establecidos	0
	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos	0
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	3
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		3

ARTÍCULO SEXTO: SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 0 estudiantes de Enseñanza Básica; 0 estudiantes de Enseñanza Media; y 2 estudiante de Educación Superior, para el año 2021, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	BÁSICA	Suspensión anual	0
	MEDIA	Suspensión anual	0
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Suspensión anual	1
		Suspensión 1° semestre	0
		Suspensión 2° semestre	1
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO SEPTIMO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: Acta "Comisión Beca Indígena" de fecha 04 de marzo de 2021.
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se asigna la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2021."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021."

ARTÍCULO OCTAVO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARIA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO

DIRECTORA REGIONAL

DIRECCION REGIONAL VALPARAISO-JUNAEB

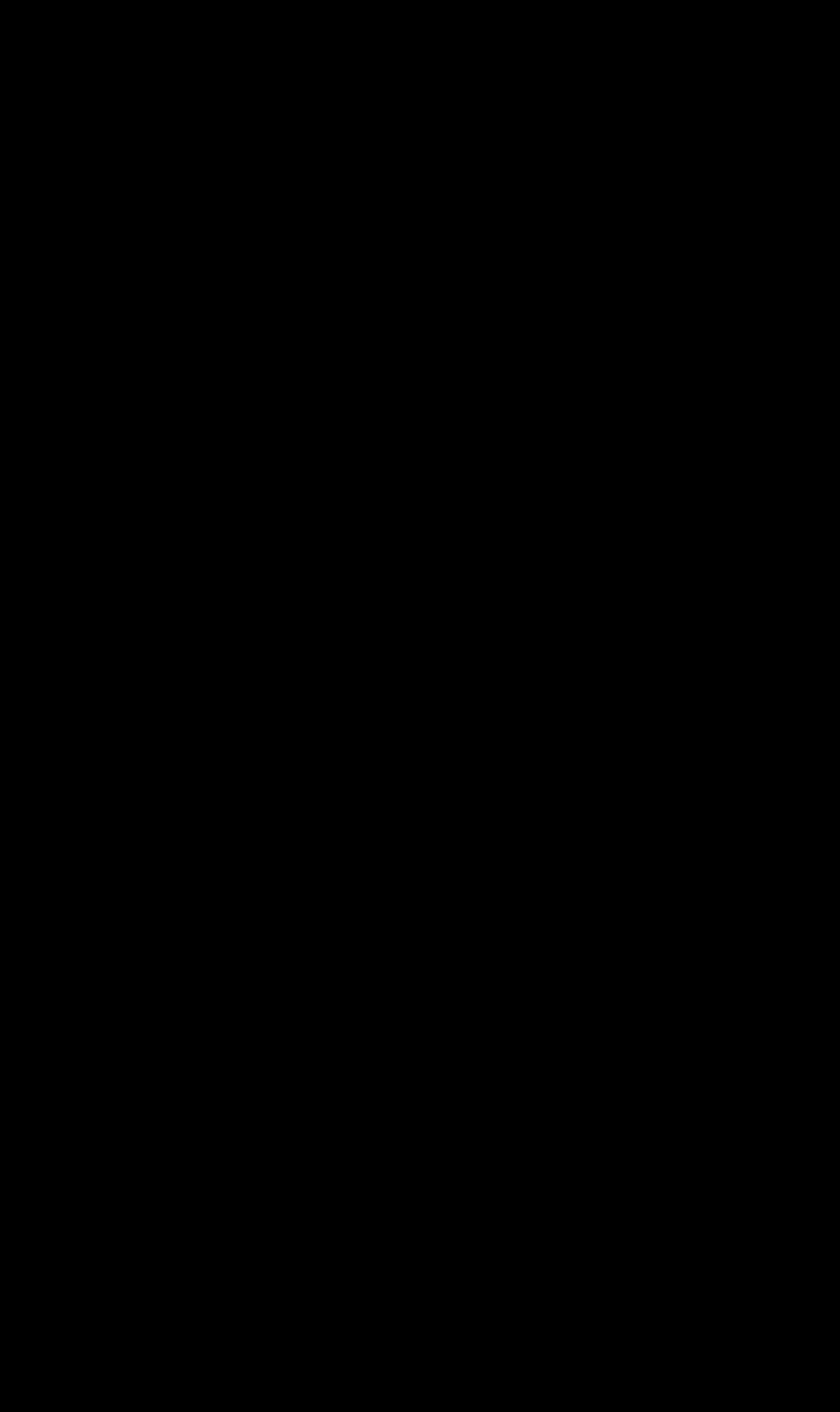
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se asigna la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN BÁSICA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE
1						682
2						585
3						491
4						463
5						450
6						450
7						450
8						450
9						450
10						450
11						450
12						448
13						448
14						448
15						448
16						448
17						447
18						447
19						446
20						446
21						446
22						445

EDUCACIÓN MEDIA						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE
1						630
2						420
3						420
4						420
5						418
6						418
7						417
8						417
9						417

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	PUNTAJE
1						888
2						782
3						751
4						725
5						725
6						640
7						546
8						496
9						496
10						496
11						496
12						496
13						496
14						496
15						496
16						496
17						496
18						496
19						495
20						494
21						494
22						493
23						492
24						492
25						492
26						492
27						492
28						492
29						492
30						492
31						492
32						486
33						486
34						486
35						486
36						486
37						486
38						486

39		482
40		482
41		476
42		476
43		476
44		476
45		476
46		476
47		476
48		474
49		472
50		472
51		472
52		472
53		472
54		472
55		472
56		472
57		472
58		462
59		462
60		462
61		462
62		462
63		462
64		504

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación y renovación a la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR								
1. NO CUMPLEN REQUISITOS PARA ASIGNACION Y SUSPENDE BENEFICIO.								
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO	NIVEL	ESTADO	OBSERVACION
1						SUPERIOR	Suspensión Segundo Semestre	SIN OBSERVACIÓN
2						SUPERIOR	Solicitud Rechazada	TITULO PREVIO
3						SUPERIOR	Eliminado/Supresión	BECADO BIT 2021.
4						SUPERIOR	Solicitud Rechazada	INCUMPLIMIENTO DE NOTAS ANUALES 2020
5						SUPERIOR	Solicitud Rechazada	INCUMPLIMIENTO DE NOTAS ANUALES 2020
6						SUPERIOR	Suspensión Anual	SIN OBSERVACIÓN
7						SUPERIOR	Solicitud Rechazada	BECADO BIT 2021.
8						MEDIA	Solicitud Rechazada	BECADO BPR 2021.

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Indígena para el año 2021.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	NOMBRES	AP PATERNO	AP MATERNO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 1 de 6

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Jueves 4 de marzo 2021		
Lugar	Plataforma Microsoft Teams		
Hora Inicio	10:30	Hora de Término	12:45
Motivo	Comisión Beca Indígena.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución
Maria Loreto Sotomayor Cultiño	Directora Regional Valparaíso JUNAEB
Maria Loreto Olivares	Representante Universidad de Playa Ancha
Gema Plaza Araya	Asistente social – I.M de Municipalidad de San Antonio
Analuisa Garcia Valdenegro	Asistente Social - Representante Universidad de Valparaíso
Marcela Lozano Riquelme	Representante de CONADI
Carmen Pellicer R.	Asistente Social – I.M de Viña del Mar.
Alicia Reyes Huenape	Asistente social – I.M de Municipalidad de San Antonio
Ricardo Fredes Fernández	Encargado Unidad de Becas, DR.Valparaíso JUNAEB
Paula Silva Gautier	Encargado Regional Programa BRI - BPTP, JUNAEB
Barbara Turconi Contreras	Encargado Regional Programa HINS, JUNAEB
Úrsula Pincheira Pizarro	Apoyo Administrativo Unidad de Becas JUNAEB

3.- Temas Tratados

1.- Se da inicio a la sesión con la bienvenida y agradecimiento de la participación de los integrantes en la comisión, se presenta a Paula Silva, integrante de la Unidad de Becas quien será la profesional encargada de la Beca Residencia Indígena, a partir de este año 2021.

2.- Se refuerza la misión institucional:

Acompañar a los estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica, es importante informarnos de algún caso especial de los alumnos, es por esto que tenemos un desafío como institución de contestar a todos los casos ya sea por correos electrónicos o callcenter.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 2 de 6

3.- Marco Regulatorio Beca Indígena

El principal objetivo de la beca es promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional y en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

4.- Se informan los integrantes de la comisión y sus principales funciones

Director/a Regional de JUNAEB o su subrogante legal.

Subdirector/a Nacional de la CONADI respectivo según la jurisdicción territorial, el Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos indígenas.

Secretario/a Regional Ministerial de Educación o su respectivo/a representante.

Tres representantes de las organizaciones indígenas de la región respectiva, propuestos por CONADI.

Dos representantes de universidades, existentes en la región designados por éstas a requerimiento de Director Regional de la JUNAEB.

Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa.

5.- Cobertura programadas 2021.

COBERTURAS PROGRAMADAS 2021 - PROGRAMAS DE BECAS						
BECA INDÍGENA - COBERTURA						
Región	Beca E. Básica	Beca E. Media	Beca Ed. Superior	Residencia Indígena	Hogares Indígenas	Total Cobertura
Tarapacá	1.315	1.246	1.139	204	48	3.952
Antofagasta	675	652	757	97	40	2.221
Atacama	849	843	840	97	0	2.629
Coquimbo	422	437	509	0	0	1.368
Valparaíso	920	1.089	1.076	118	0	3.203
L.B. O'Higgins	611	632	798	0	0	2.041
Maule	825	913	693	112	0	2.543
Biobío	3.072	2.727	1.789	304	108	8.000

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 3 de 6

Araucanía	10.364	8.491	6.314	744	292	26.205
Los Lagos	5.106	4.461	2.766	659	0	12.992
Aysén	975	731	45	0	0	1.751
Magallanes y A.Ch.	918	797	257	105	0	2.077
Región Metropolitana	4.261	4.157	5.031	0	43	13.492
Los Ríos	1.885	1.864	1.361	353	72	5.535
Arica y Parinacota	1.499	1.225	1.344	158	40	4.266
Nuble	168	163	111	22		464
Dirección Nacional	15	15	20	5		55
Total	33.880	30.443	24.850	2.978	643	92.794

Así mismo se confirma que el presupuesto anual para ambos programas tendrá un carácter de continuidad, por lo que para la región en cuanto a Beca indígena y Beca Residencia Indígena será de \$1.140.746.220.-

6.- Coberturas Beca Indígena 2020 – 2021.

En el año 2020 se otorgaron mas cupos indicados en color rojo de la siguiente tabla:

NIVEL	COBERTURA 2020	BECADOS 2020	PUNTAJE CORTE REGIONAL
BASICA	920 (954)	950	385
MEDIA	1.089 (1.116)	1.104	350
SUPERIOR	1.076 (1.108)	1.039	386

NIVEL	COBERTURA 2021	Solicitudes renovantes 2021	Solicitudes postulantes 2021
BASICA	920	590	951
MEDIA	1.089	693	1.236
SUPERIOR	1.076	831	1.355

Surge un problema el año 2020 relacionado con el porcentaje de vulnerabilidad de los postulantes, Ministerio de Desarrollo Social, informa sobre estos errores en la tipología familiar consignada en el Registro Social de Hogares a nivel nacional, esto afectó a muchos

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 4 de 6

de nuestros postulantes ya que el puntaje asociado a estos formularios debió corregirse posterior a la asignación de la beca en los meses de marzo y abril. En este sentido ya se habían cancelado la primera cuota del beneficio, por lo que se procedió por parte del servicio a subsanar este error llevando a cabo una nueva revisión y logrando becar a los alumnos correspondientes en el mes de enero de 2021 bajo la modalidad de casos especiales.

Quedaron de este mismo grupo 29 alumnos que fueron becados en el mes de enero y el pago fue realizado en el mes de febrero 2021.

La demanda este año es bastante alta por este motivo es la importancia del puntaje corte. Así mismo se recuerda que el renovante mantiene su cupo, cumpliendo los requisitos.

Los postulantes deben presentar su certificación Conadi y si tuviera participación en Comunidad Indígena, debe presentar el certificado.

7.- Formularios y estado de beca Residencia Indígena.

FORMULARIOS 2020 INGRESADOS	BECADOS	CUPOS	SUSPENSIÓN ANUAL	SUSPENSIÓN 2° SEMESTRE 2020	ELIMINADO/ SUSPENSIÓN	FORMULARIOS 2021 INGRESADOS
1096	73	118	11	13	26	924

Se explica el por qué la cantidad de formularios ingresados, que serían en un total de 1.096 formularios. Cuando el alumno realiza su ingreso de renovación o postulación a la Beca Indígena el sistema muestra como opción también postular a la BRI, del cual muchos de estos no cumplen requisitos de residencia o no tendrían complicaciones de traslado, generando una demanda insatisfecha sobredimensionada.

8.- Aspectos relevantes 2020

La beca es asignada a nivel nacional.

Por tema de pandemia muchos alumnos volvieron a su domicilio familiar donde la mayoría de alumnos de primer año decidieron suspender sus estudios y la Beca.

En gestión del segundo semestre se realiza la revisión de los documentos, que se encuentren cargados en el sistema y marcados en este mismo. El anexo de declaración de uso debe ser completado correctamente y adjunto a este la cedula de identidad del arrendador.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna Página: 5 de 6

9.- Supervisiones domicilio familiar y de estudios.

El año 2020 no se pudo ejecutar supervisiones en terreno por el impacto que generó la pandemia, por lo que se optó por acciones de control remotos y se solicitaron fotografías. Se espera este año poder realizar mas supervisiones.

10.- Ingreso de formularios 2021 BRI.

FORMULARIOS 2021 INGRESADOS	POSTULANTES	RENOVANTES
924	212	4

11.- Montos de los Beneficios 2021.

Beca Indígena

Nivel educacional	Monto anual	N° de cuotas al año
Básica	\$ 100.550	2
Media	\$ 208.280	2
Superior	\$ 654.600	10

Beca Residencia Indígena

Nivel educacional	Monto anual	N° de cuotas al año
Superior	\$ 992.150	10

12.- Los requisitos de acceso a las becas continúan igual que al año anterior, recordar que el Registro Social de Hogares para postulantes no debe ser mayor a 60% y renovantes al 70% y también se recuerda que ya no se requiere el certificado de residencia.

El certificado de participación puede estar a nombre de cualquier integrante de la familia. Deben tener presente que las Organizaciones Indígenas deben estar certificadas por CONADI, no solo por la Municipalidad.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 6 de 6

13.- Ponderación del modelo de focalización y caracterización.

Enseñanza Básica y Media

DIMENSIÓN	BI
ACADÉMICA	20%
SOCIOECONÓMICO	33%
SOCIO EDUCATIVA	10%
SOCIOCULTURAL	30%
TERRITORIAL	BI
TOTAL	100%

Enseñanza Superior

DIMENSIÓN	BI
ACADÉMICA	0%
SOCIOECONÓMICO	55%
SOCIOCULTURAL	35%
TERRITORIAL	10%
TOTAL	100%

14.- Se solicita para aquellos integrantes que sólo formalizaron vía mail su representación de sus respectivas instituciones, que lo confirmen a través de oficio ante cualquier revisión o auditoría interna o externa de los procedimientos de JUNAEB.

15.- Se recuerda a los integrantes de la comisión que pueden presentar casos especiales en el contexto de estudiantes que cumpliendo requisitos no hayan sido asignados por factores de puntaje o por otra índole plausible, que amerite la deliberación de la comisión de Beca indígena de la región de Valparaíso.

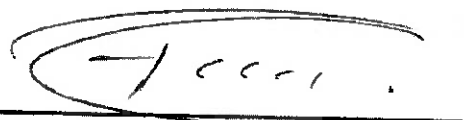
16.- Se finaliza la sesión y se acuerda delegar facultades al equipo técnico de la unidad de Becas, para sancionar la asignación del beneficio a los estudiantes que se encuentran en cumplimiento de requisitos, esto en relación al análisis técnico que realiza el equipo.

Así mismo delegará atribuciones que permitan resolver de mejor manera y dentro de los mínimos plazos, situaciones contingentes, que permitan la continuidad del beneficio.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir acta de Comisión a correos electrónicos de los participantes.	JUNAEB	Viernes 05 de Marzo de 2021
Participantes gestionarán oficios de representación faltantes	Integrantes Comisión BI.	Marzo 2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: <u>Ricardo Frederic Fernández</u> Cargo: <u>Encargado Unidad Becas</u>	 Firma y timbre
--	--